



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2007.-

CONCEJALES

D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla a treinta y uno de agosto de dos mil siete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:
D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Agosto de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas , se indicada que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a JUANA PELAEZ ALMARCHA.-

Vista la instancia presentada por D^a JUANA PELAEZ ALMARCHA , con domicilio en C/Almagro, 1, y D.N.I nº 6.159.892-D , por la que solicita se inste a D.FRANCISCO MARQUEZ DE LA CRUZ, titular de la actividad destinada a CAFETERIA "A", denominada "BAR BOLICHE",

situada bajo su vivienda en C/Valdelomar, 3, para que restablezca las medidas correctoras establecidas en su momento por la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Sanidad, al objeto de evitar humos y olores procedentes de mencionado local.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D.FRANCISCO MARQUEZ DE LA CRUZ, titular de la actividad destinada a CAFETERIA "A", denominada "BAR BOLICHE", situada en C/Valdelomar, 3, un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, para dar cumplimiento a las medidas correctoras establecidas en su momento por la Comisión Provincial de Saneamiento de la Consejería de Sanidad. Advirtiéndole que de hacer caso omiso a la presente resolución se procederá a la clausura de la actividad hasta tanto sean corregidas.

2.2.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA ATOCHERO VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por Dª JOSEFA ATOCHERO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Avda. Constitución, 42 y D.N.I nº 70.701.447-E, por la que solicita se abonen por el Ayuntamiento los gastos que supondrá el arreglo de la sepultura nº 11, situada en la fila 1ª de la Zona Santo Domingo, del Cementerio Municipal, propiedad de los padres de la que suscribe ya que por causas ajenas, sin determinar, quedó destruido mencionado panteón, la tarde del día 5 de Agosto del actual.

Visto el informe emitido por el Sr. Tesorero Municipal.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por Dª JOSEFA ATOCHERO VALDEPEÑAS, ya que comunicados los daños a la Compañía MAFRE, indica que al no ser las lápidas de propiedad municipal no cubre los daños el seguro del Ayuntamiento.

2.3.- Instancia suscrita por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas, con domicilio en Plaza de España, s/n, 13300 Valdepeñas, por la que solicita dictamen sobre la existencia o no de objeciones al Expediente de Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Industrial "Camino de Daimiel" que modifica la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Dictaminar que por parte de este Ayuntamiento no se encuentra objeción alguna para llevar a cabo el Programa señalado.

2.4.- Instancia suscrita por D.LUIS HERRERA VILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. LUIS HERRERA VILLA, con domicilio en C/San Marcos, 45, de Manzanares, y D.N.I nº 6.161.222 M, por la que solicita que se le abone el importe de 9,28 € derivados de los daños ocasionados en el regulador del faro delantero derecho al vehículo de su propiedad marca Citroen AX, matrícula CR-7482-P, al ser retirado por la grúa municipal el día 20 de Agosto de 2007 .

Visto el informe emitido por el Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. LUIS HERRERA VILLA, ya que el vehículo al ser retirado por la grúa, fue enganchado y arrastrado por la parte trasera, no produciéndose al mismo daño alguno en el regulador del faro derecho delantero.

2.5.- Instancia suscrita por D.VICENTE GARCIA-FILOSO SÁNCHEZ, y varios vecinos de la Localidad.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE GARCIA-FILOSO SÁNCHEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 130, y D.N.I nº 70.717.897G y varios vecinos mas de la C/Murillo, por la que solicitan que se les obligue a los propietarios de los solares de mencionada calle , al vallado de los mismos.

Visto lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE GARCIA-FILOSO SÁNCHEZ y varios vecinos más de C/Murillo.

Segundo.- Solicitar informe de los Servicios Técnicos relativo a los solares de la C/Murillo que se encuentran sin vallar.

Tercero.- Comunicar a los propietarios de mencionados solares que deberán mantenerlos vallados, mientras no se practiquen obras de nueva construcción, por razones de salubridad y ornato público.

2.6.- Instancia suscrita por INVERSIONES Y CULTIVOS MANCHEGOS.-

Vista la instancia suscrita por INVERSIONES Y CULTIVOS MANCHEGOS, con domicilio en C/La Soledad, 4, 13240 La Solana, por la que solicita autorización para exposición de vehículos en la vía pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a INVERSIONES Y CULTIVOS MANCHEGOS, que por la exposición de vehículos en la vía pública, se le aplicará la Ordenanza Fiscal nº 15 de ocupación con vehículos.

2.7.- Instancia suscrita por C.D.E " EL TEJO".-

Vista la instancia suscrita por C.D.E " EL TEJO", con domicilio en C/Campos de Montiel, 14, por la que solicita ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados con motivo del viaje que mencionado club va a realizar a Villaviciosa de Odon (Madrid), para participar en el Campeonato Nacional de Tángana.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por C.D.E " EL TEJO", por cuanto a este club ya se le concedió subvención a través de la convocatoria anual, para la realización de actividades.

2.8.- Instancia suscrita por D.DIEGO MAROTO LOZANO.-

Vista la instancia suscrita por D. DIEGO MAROTO LOZANO, con domicilio en C/Cristo del Valle, 48, y D.N.I nº 6.216.020-V, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula M-5815-VT, ya que siendo de su propiedad y teniendo reconocida una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el dictamen emitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aportado por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. DIEGO MAROTO LOZANO, por cuanto la calificación de incapacidad permanente total podrá ser revisada a partir del 10-1-2008 y se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2007.-



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Julio de 2007 por el que se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2007 y plantilla de personal.

Visto el anuncio publicado en el B.O.P nº 106 de fecha 31 de Agosto de 2007, por el que se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007 y Plantilla de Personal .

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y el artículo 70.2 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2007, de conformidad con las siguientes bases:

1.- Podrán tomar parte en esta Oferta Pública de Empleo, los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las Escalas , Clases y Categorías de Funcionarios, a tenor y de conformidad con los Grupos que se señalan en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado.

2.- La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema legal elegido en cada convocatoria , garantizándose con ello los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

3.- Las plazas vacantes que son objeto de la presente Oferta de Empleo Público son las siguientes:

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	Vacantes
B	Admón Especial	Serv.Especial	Subinspector	1
C	Admón.Especial	Serv.Especial	Oficial Policía Local	1
C	Admón.Especial	Serv.Especial	Policía Local	4

Segundo.- Proceder a la inserción del anuncio en el Diario Oficial correspondiente.”

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2007 de conformidad con las siguientes bases:

1.- Podrán tomar parte en esta Oferta Pública de Empleo, los aspirantes que acrediten estar en posesión de las titulaciones exigidas para el ingreso en las Escalas , Clases y Categorías de Funcionarios, a tenor y de conformidad con los Grupos que se señalan en el artículo 76 de la Ley 7/2007.

2.- La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública, a través del sistema legal elegido en cada convocatoria , garantizándose con ello los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

3.- Las plazas vacantes que son objeto de la presente Oferta de Empleo Público son las siguientes:

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	Vacantes
B	Admón Especial	Serv.Especial	Subinspector	1
C	Admón.Especial	Serv.Especial	Oficial Policía Local	1
C	Admón.Especial	Serv.Especial	Policía Local	4

Segundo.- Proceder a la inserción del anuncio en el Diario Oficial correspondiente.

CUARTO.- LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA.-

4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de "EL RETIRO DE DON QUIJOTE, C.B".-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de "EL RETIRO DE DON QUIJOTE, C.B", solicitando Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad destinada a "COMERCIO DE ALIMENTACIÓN 24 HORAS", con emplazamiento en C/García Lorca, 9.


Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio considera que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad – Comisión de Saneamiento-.

4.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de "SONGJIAN GUO".-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Examinado el expediente que se instruye a instancia de SONGJIAN GUO, con domicilio en C/Santa Ana, 9, de Miguelturra, y NIF X3634008P, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS", con emplazamiento en C/Santiago, 9 de este Municipio.

Visto el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1 letra q) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la Licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de establecimiento cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €).

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.


Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

- 1.- A D. JERONIMO PARDILLA DIAZ, con domicilio en C/Castillo del Tocón , 26-A, para "Repasar Tejado", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 500,00 €.
- 2.- A D.MANUEL NÚÑEZ LARA, con domicilio en C/Sancho Panza, 4, para "Acondicionar Local", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 18.000,00 €.
- 3.- A EL RETIRO DE DON QUIJOTE, C.B, con domicilio en C/Doctor Marañón, 31, de Villanueva de los Infantes, para "Acondicionar Local", en C/García Lorca, 9, con un presupuesto estimado de 5.315,00 €.
- 4.- A D.MARTÍN JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/Valdelomar, 17, para "Sanear Pared", en C/Niquel, s/n, con un presupuesto estimado de 2.000,00 €.
- 5.- A D. MANUEL RONCERO GARCIA, con domicilio en C/San Agustín, 53, para "Solados, carpintería, aseo y acabado fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 15.000,00 €.
- 6.- A D. JOAQUIN SÁNCHEZ ANDUJAR, con domicilio en C/Santiago, 41, para "Acondicionar piezas, escalera y carpintería", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000,00 €.
- 7.- A D. JOSE ROMERO GARCIA-FILOSOF, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 30, para "Acondicionar Pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.500,00 €.
- 8.- A CONSTRUCCIONES FIERREZ RONCERO, S.L, con domicilio en C/Mayor, 42, para "Acondicionar pieza y camaron en 2 viviendas", en C/Murillo, nº 13 y 15, con un presupuesto estimado de 15.000,00 €.
- 9.- A Dª MARIA ROSA MARQUEZ ARIAS, con domicilio en C/Santiago, 33, para "Reformas interiores y restaurar cubierta", en C/Calatrava, 5, con un presupuesto estimado de 30.000,00 €.
- 10.- A D. MANUEL FERNÁNDEZ NÚÑEZ, con domicilio en Avda. Constitución, 19, para "Acondicionar pieza en local existente", en el mismo domicilio , con un presupuesto estimado de 1.500,00 €.
- 11.- A Dª ANA MARIA DIAZ ARROYO, con domicilio en C/Junco, 10, para "Reformas Interiores", en el mismo domicilio , con un presupuesto estimado de 18.500,00 €.
- 12.- A Dª JOSEFA ALUMBREROS LOPEZ, con domicilio en C/Santa Catalina, 14, para "Reformas Interiores", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 18.500,00 €.
- 13.- A Dª DOLORES TORRES MENCHEN, con domicilio en C/Vendimia, 31, para "Reformar aseo , cocina y acabados patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 6.000,00 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

14.- A TALLERES TRINIDAD ALHAMBRA, S.L, con domicilio en C/San Roque, 14, para "Pared divisoria", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.400,00 €.

15.- A D. JOSE LOPEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en C/Mayor, 33, para "Aseo y acabados patio", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.000,00 €.

16.- A D. BLAS MARQUEZ ROMERO, con domicilio en C/ Mayor, 21, para "Vallado parte de parcela y cuadra para caballo", en parte de la parcela 23, del polígono 57, con un presupuesto estimado de 12.180,00 €.

17.- A D. FERNANDO GUTIERREZ QUEVEDO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 62, para "Cerramiento de la finca con postes y mallazo", en el Polígono 57, Parcela 83, con un presupuesto estimado de 2.250,00 €.

5.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

5.2.1.- Licencia de Obras presentada por D^a JOSEFA ARIAS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia presentada por D^a JOSEFA ARIAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/Ruiz Morote, 22, de Manzanares, en la que solicita permiso para "Vallado de una finca en suelo rústico de reserva", en el Polígono 60, Parcela 102.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal .

Visto lo establecido en la Normativa vigente (Reglamento de Suelo Rústico de Reserva).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D^a JOSEFA ARIAS JIMÉNEZ, para "Vallado de finca en suelo rústico de reserva", porque la mencionada parcela no constituye una unidad edificable, persiguiendo una finalidad urbanística y no agrícola.

5.2.3.- Licencia de Obras presentada por D.FERNANDO PRIETO VELEZ DE MENDIZÁBAL.-

Vista la instancia presentada por D. FERNANDO PRIETO VELEZ DE MENDIZÁBAL, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 64, de Membrilla, en la que solicita permiso para "Vallado de una finca en suelo rústico de reserva", en el Polígono 58, Parcela 9.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo establecido en la Normativa vigente (Reglamento de Suelo Rústico de Reserva).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D.FERNANDO PRIETO VELEZ DE MENDIZÁBAL, para "Vallado de finca en suelo rústico de reserva", por los siguientes motivos:

1º.- Encontrarse en una zona colindante con el RIO, estando dentro de la zona de Dominio Público (100,00 mts).

2º.- Existir en esa parcela otras delimitaciones con vallado, entendiéndose que lo que se está llevando a cabo es una parcelación urbanística, prohibida en ese tipo de suelo.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 14/2007 presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma por un importe total de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (115.437,93 €).

6.2.- ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD DURANTE LA ANUALIDAD 2007.-

Vista la convocatoria de subvenciones para la promoción y realización de Actividades Deportivas en Membrilla, durante 2007, aprobada por este Órgano Municipal, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2006.

Analizada la documentación presentada por los interesados durante el periodo establecido para ello.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las subvenciones enumeradas a continuación a las Asociaciones, Clubes y Deportistas de Membrilla indicados, correspondiente a la 2ª anualidad 2007:



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

CONCEPTOS	AÑO 2007 2º pago	
CLUB DE FÚTBOL SALA		
Torneo de Navidad	300,00 €	1.200,00 €
Torneo de copa de la liga	300,00 €	
Maratón de fútbol sala	300,00 €	
Torneo de Desposorios de fútbol sala	300,00 €	
CLUB DE FÚTBOL		
Torneo de Desposorios de fútbol	300,00 €	600,00 €
Torneo de verano de Fútbol 7	300,00 €	
CLUB CICLISTA		
Contra-reloj local individual (Día del club)	300,00 €	2.000,00 €
Trofeo Desposorios de ciclismo en ruta	1.700,00 €	
CLUB DE TENIS DE MESA		
Torneo de Desposorios de tenis de mesa	280,00 €	480,00 €
Torneo de Navidad de tenis de mesa	200,00 €	
CLUB DE PESCA		
Liga de pesca infantil	200,00 €	700,00 €
Concurso de Desposorios de pesca	350,00 €	
Concurso de Santiago de pesca	150,00 €	
CLUB DE ATLETISMO		
Carrera de San Silvestre	2.400,00 €	3.000,00 €
Cross escolar	350,00 €	
Tetratlon	250,00 €	
CLUB DE VOLEIBOL		
Torneo de Navidad de voleibol 4x4	200,00 €	500,00 €
Torneo de Desposorios de voleibol femenino	150,00 €	
Torneo de Desposorios de voleibol masculino	150,00 €	
CLUB DE PELOTA		
Liga local de pelota mano	200,00 €	600,00 €
Torneo de Santiago de pelota	150,00 €	
Torneo de Desposorios de pelota	250,00 €	
CLUB DE TENIS		
Open nacional del melón	200,00 €	1.450,00 €
Open nacional de Desposorios	600,00 €	
Torneo social Cerro del Espino	50,00 €	
Torneo local de Desposorios	600,00 €	
CLUB DE TANGANA		
Torneo de tángana modalidad equipos masculino	100,00 €	1.700,00 €
Torneo de tángana individual femenina	100,00 €	
Torneo de verano de petanca equipos por sorteo	100,00 €	
Torneo de verano de tángana femenina	100,00 €	
Torneo Desposorios de tángana masculina	250,00 €	
Torneo Desposorios de petanca	200,00 €	

Torneo Desposorios de dardos	100,00 €	
Torneo Desposorios de támara femenina	150,00 €	
Torneo de támara Día de la Constitución	150,00 €	
Torneo de petanca de Navidad	100,00 €	
Torneo de támara de Navidad individual femenina	100,00 €	
Torneo de dardos de Navidad	100,00 €	
Torneo de támara de navidad individual masculina	150,00 €	
CLUB MEMBRIBIKE BTT		
Ruta en bicicleta de montaña "Membrilla"	600,00 €	600,00 €
SUBVENCIONES A DEPORTISTAS	MODALIDAD III	
Mª Auxiliadora Martín Morales (ciclista)	300,00 €	
Pilar Martín Morales (ciclista)	250,00 €	
Total		13.380,00 €

Segundo.- Comunicarles que la subvención concedida deberá justificarse en la forma y plazos descritos en la convocatoria de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 5 de Septiembre de 2007.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz